



SE SUSCRIBE
En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 42 rs.
Por tres meses... 36.



PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS, IS- Por un mes... 21 rs.
LAS BALEARES Por tres meses... 60
Y CANARIAS... Por seis meses... 120
Por un año... 220
ULTRAMAR... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
EXTRANJERO... Por tres meses... 72
Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

El General en Jefe del ejército de Africa al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra:
«Campamento de Tetuán 26 de Marzo de 1860.—No ocurre novedad.»

El General en Jefe del cuarto ejército y distrito al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra:
«Coruña 26 de Marzo de 1860.—Al tener la honra de felicitar a V. E. por la feliz suspension de la segunda campaña de Africa, le ruego haga presente a S. M. la REINA nuestra Señora las humildes y respetuosas felicitaciones que todos los individuos que componen este ejército dirigen a los pies del Trono por los triunfos obtenidos en Africa que han dado por resultado la suspension de la guerra.»

El Comandante general del Campo al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra:
«Algeciras 27 de Marzo de 1860.—Viento fuerte del S. E.: todos los vapores que habia en el puerto se han refugiado en la ensenada de Puente Mayorga.»

El Capitan general de Valencia al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra:
«Valencia 27 de Marzo de 1860.—Los Príncipes de Baviera llegaron ayer noche a las once y cuarto sin novedad.»

Se le recibió con arreglo a Ordenanza. Continúa hoy en esta, habiendo resuelto su viaje a Palma el Príncipe mañana 28 a las once de ella.»

Relacion de los Jefes, Oficiales y tropa muertos y heridos en la batalla de Gualdrás, dada el 23 de Marzo de 1860.

Ejército de Baviera.

- Capitan D. Augusto Reaneman, herido.
Secretaria de campaña.
Coronel D. Joaquin Jovellar, herido.
Cuartel general del segundo cuerpo.
Primer Comandante D. Pedro Alcon, herido.
Segundo Comandante D. Francisco Urtazu, herido.
Artilleria.
Teniente D. José de Arco, herido.
Regimiento de Ingenieros.
Teniente D. Lorenzo de Castro, herido.
Administracion militar.
Comisario de Guerra D. Juan Fuentes Corona, herido.
Regimiento de infanteria Princesa, núm. 4.
Capitan D. Joaquin Bañeras, herido.
Capitan D. Natalio Gonzalez, herido.
Capitan D. Carlos España, herido.
Capitan D. Manuel Pando, herido.
Subteniente D. José Dapeña, herido.
Teniente D. José Murado, herido.
Teniente D. Fernando Correia, herido.

- Regimiento de infanteria Infante, núm. 5.
Primer Comandante D. Rafael Rubio, herido.
Regimiento de infanteria Saboya, núm. 6.
Segundo Comandante D. Eduardo Alcayna, herido.
Regimiento de infanteria Navarra, núm. 25.
Primer Comandante D. José Gori, muerto.
Segundo Comandante D. José María Patiño, herido.
Segundo Comandante D. Francisco Gomez de Merca-do, herido.
Capitan D. Manuel de Yago é Ibañez, herido.
Capitan D. Manuel Posada, idem.
Teniente D. Joaquin Torres, herido.
Teniente D. Juan Ruiz, herido.
Teniente D. Luis de Lacy, herido.
Teniente D. Anselmo Fernandez, herido.
Teniente D. Francisco Tangis, herido.
Teniente D. Manuel Lavidia, herido.

- Regimiento de infanteria Granada, núm. 34.
Capitan D. Carlos Crestas, herido.
Teniente D. José Torres, herido.
Teniente D. Juan Vivioni, herido.
Subteniente D. Andrés Perez, herido.

- Regimiento infanteria de Toledo, núm. 35.
Segundo Comandante D. Federico Varela, herido.
Subteniente D. Manuel Martinez, herido.
Subteniente D. Antonio Serna, herido.

- Regimiento de infanteria Leon, núm. 38.
Segundo Comandante D. Miguel Miralles, herido.
Capitan D. Saustiano Flor de Cabal, herido.
Capitan D. José Peñaranda, herido.
Capitan D. José Fernandez Gutierrez, herido.
Teniente D. Antonio Niera, muerto.
Teniente D. Cipriano Infante Quesada, herido.
Teniente D. Domingo Noce Fernandez, herido.
Teniente D. Matias Oleta, herido.
Teniente D. Domingo Diez, herido.
Subteniente D. Lorenzo Ortiz Jabon, herido.
Subteniente D. Francisco Aresprochaga, herido.
Subteniente D. Tomás Gomez Lesaca, herido.
Subteniente D. Joaquin Monforte, herido.

- Batallon de cazadores Cataluña, núm. 1.º
Teniente Coronel D. José Olivás, herido.
Segundo Comandante D. Juan Puniel, herido.
Capitan D. Miguel Soler, herido.
Teniente D. Víctor Rodríguez, herido.

Teniente D. Bernardo Gonzalez, muerto.
Subteniente D. Damian Cortero, herido.

Batallon de cazadores Madrid, núm. 2.º

- Teniente Coronel D. Manuel Teruel, herido.
Capitan D. Manuel Jimeno, herido.
Capitan D. Miguel Rodriguez, herido.
Capitan D. Francisco Jimenez, herido.
Capitan D. Pablo Bole, muerto.
Teniente D. Manuel Montaner, muerto.
Teniente D. Francisco Camino, herido.
Teniente D. Luis Martinez, herido.
Subteniente D. José Ducler, herido.

Cazadores de Barcelona.

Capitan D. Vicente Ferrando, herido.

Cazadores de Chicalana.

- Teniente Coronel D. Alejandro Aguirre, herido.
Teniente D. Rafael Lopez Fernandez, herido.
Teniente D. Antonio Pelegruer y Sanz, herido.
Teniente D. Joaquin Ruiz de Arana, herido.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

- Teniente Coronel D. Angel Cos-Gayon, herido.
Capitan D. Juan Persil, herido.
Capitan D. Juan Sorva, herido.
Capitan D. Manuel Velasco, herido.
Teniente D. Fernando Echageta, herido.
Teniente D. Zenon Puig Samper, herido.
Teniente D. Francisco Aguyó, herido.
Teniente D. Bonifacio Peña, herido.
Teniente D. Bartolomé Calderon, herido.
Teniente D. Narciso Correa, herido.
Teniente D. Vicente Martinez, herido.
Teniente D. Juan Perez, herido.
Subteniente D. Antonio Fernandez, herido.
Subteniente D. Angel Corbalein, herido.
Subteniente D. Cayetano Romere, herido.
Subteniente D. Federico Apellaniz, herido.

Cazadores de Arapiles.

Teniente D. Miguel Gomez, herido.

Cazadores de Alcántara.

Teniente Coronel D. Victoriano Alvarez, herido.

Tercer escuadron de coraceros del Rey.

Alférez D. Antonio Clemente Huertas, herido.

Escuadron de coraceros del Principe.

- Capitan D. José Pujadas y Rada, herido.
Teniente D. Eduardo Sierra y Querol, herido.

Escuadron de coraceros de Borbon.

- Capitan D. Manuel Micoche, herido.
Teniente D. Manuel Mateo, herido.
Teniente D. Ignacio Omulruny, herido.
Teniente D. Miguel Frias, muerto.

Cazadores de Albuera, 18 de caballeria.

Teniente D. Manuel Arco, muerto.

Cuerpo de reserva.

Segundo Comandante D. Manuel Delez y Pasuti, herido.

- Capitan D. Nicolás Vera y Aguirre, herido.
Teniente D. Manuel Valenzuela Fita, herido.
Teniente D. Juan Perez Guizeon, herido.
Teniente D. Pedro Subieta, herido.
Subteniente D. Pedro Gorostiza y Pavia, herido.
Subteniente D. Rafael Fernandez Sedon, herido.
Subteniente D. Eduardo Roldan y Galindo, herido.
Subteniente D. Francisco Martin Pedrero, herido.

Voluntarios de Cataluña.

- Capitan D. Antonio Jimenez y Radet, herido.
Teniente D. Alberto Artals, herido.
Teniente D. Manuel Alderete, herido.
Teniente D. Ramon Ruiz y Rovira, herido.
Subteniente D. Antonio Serret, herido.
Subteniente D. Federico Martinez Arenzana, herido.
Subteniente D. José Antonio Arau, herido.

Respecto a las clases de tropa, resultan 439 muertos y 4.026 heridos, la mayor parte leves.

El General Comandante en Jefe de la division de caballeria D. Félix Alcalá Galiano ha recibido una herida tan sumamente leve, que no le ha imposibilitado continuar con el mando de su division.

Tambien ha sido herido el Capellan del segundo regimiento de artilleria montada D. Juan Antonio Suarez.

Resumen de los muertos y heridos en la batalla del 23 del actual.

Table with 3 columns: Muertos, Heridos, TOTAL general. Rows include Generales, Jefes, Oficiales, Capellanes, Tropa, and Total general.

IMPORTANTE.

Habiendo parecido excesiva la cifra de 4.926 heridos de la clase de tropa que contenia el parte transmitido por Algeciras de las bajas ocurridas en la batalla del 23 del corriente, se pidieron aclaraciones a la estacion telegráfica de aquel punto; y su contestacion, recibida en el gabinete central de esta corte a las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde de ayer, ha sido la siguiente:
«El Jefe de servicio al Excmo Sr. Ministro interino de la Guerra:
Madrid 27 de Marzo de 1860. — Conforme a lo dispuesto por V. E. para la rectificacion del número de muertos y heridos en la batalla del 23, contestan de Algeciras lo siguiente:
«El Director de Algeciras al Jefe de servicio en Madrid:
Las pérdidas en la batalla del 23, segun parte del 24, son de 404 Jefes y Oficiales heridos, 7 Jefes y Oficiales muertos. De la clase de tropa 430 muertos y 4.026 heridos.
El Jefe de servicio, Ramon Briz.»

MINISTERIO DE MARINA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Algeciras 26 de Marzo de 1860 a las ocho de la tarde.—El Comandante del navio Reina Isabel II al Excmo. Sr. Ministro de Marina:
«Se hallan en esta bahia todos los trasportes que contienen víveres para el ejército. Los vapores Velasco, Leon, Vifredo y Bretaña los he mandado a Puente Mayorga por mal cariz y haberse llamado el viento al S. E. fresco, para asegurarlos, quedando en este fondeadero solo los buques de vela: los cuatro últimos vapores tienen orden de salir para la rada de Tetuán tan luego abance el tiempo.»

Barcelona 27 de Marzo de 1860 a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana.—El Comandante del tercio al Excmo. Sr. Ministro de Marina:
«A las cinco y media de la madrugada ha salido para Ceuta, con escala en Alicante, el vapor San Francisco de Borja, conduciendo 49 individuos de tropa, 129 mulas y varios efectos.»

Algeciras 27 de Marzo de 1860 a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.—El Comandante general de las fuerzas navales al Excmo. Sr. Ministro de Marina:
«Puente Mayorga 27 de Marzo a las siete de la mañana.—Al regresar del cuartel general a las dos de la tarde estaba la barra reventada y casi inabordable; la embestí con felicidad, pero nadie más pudo salir. La mar entró a la una de golpe, cerraron desde luego la barra, y reventando en la playa aun cuando el viento que roló al S. E. no refrescaba. Hice señal de dar la vela en cuanto llegué a bordo; no dió lugar la prontitud con que entró la mar para recoger las lanchas que estaban cargando y descargando y meterlas en el rio.

A mi paso por la fragata di orden a los que han tenian por la popa para que si podian las condujesen a Ceuta, pero, sin embargo, que seun varias las perdidas. Hice que los vapores de guerra y algunos mercantes remolcasen hoy buques de vela que habia en el interior del fondeadero, sin cuyo auxilio se hablaban en muy grande empeño.
Tengo la satisfaccion de que todos se han salvado, a excepcion de un bote que, estando avocado para entrar en el rio, le faltaron las amarras y se fué a la playa: creo no haya habido desgracias personales. La mar continúa siempre engrosando, aunque sin refrescar el viento.
De esta fragata se han quedado en el rio los dos primeros Contramaestres y 70 hombres de marineria. En el ejército no habia novedad a mi salida del cuartel general a la una y media.
Al amanecer de hoy el tiempo achubascado, poco viento del Sudeste y continúa la mar.
El barómetro bajando.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Correos.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha dignado mandar que se proceda desde luego a plantear el servicio del correo diario a los establecimientos de baños y aguas minerales durante la temporada del presente año, autorizando a V. I. para la adopcion de las medidas conducentes al cumplimiento de lo mandado por S. M.
De su Real orden lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1860.

POSADA HERRERA.

Sr. Director general de Correos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la REINA (Q. D. G.) con lo propuesto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido a bien autorizar a Don José Gonzalez Longoria, representante de D. Juan José Chauviteau y compañía, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Quirós como fuerza motriz de una fabrica de fundicion de hierro que intenta establecer en el concejo de aquel nombre y a las inmediaciones de los molinos llamados de Torales, en la provincia de Oviedo; debiendo sujetarse a las condiciones siguientes:
1.º La coronacion de la nueva presa no podrá elevarse más de 60 centímetros sobre la presa antigua de los molinos de Torales, y esta altura se referirá a un punto fijo é invariable del terreno para que pueda ser comprobada en todo tiempo.
2.º No podrán distraerse las aguas para riegos ni otros usos que el movimiento del artefacto, y despues de haber funcionado en el mismo se devolverán a su cauce natural.
3.º Se ejecutarán las obras con arreglo al proyecto aprobado y bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia.
4.º El Gobierno se reserva la facultad de disponer de estas aguas, si así fuese conveniente, para establecer un sistema general de aprovechamiento de las del expresado rio, sin que en tal caso pueda re-

clamar el concesionario ningun género de indemnizacion.
De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1860.

CORVERA.

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Ramon Grós Poblá y Ribot, vecino de Sabadell, S. M. la REINA (Q. D. G.) ha tenido a bien concederle una próroga de seis meses para ejecutar las obras de aprovechamiento de aguas del rio Ripoll con arreglo a la autorizacion que le fué otorgada por Real orden de 41 de Marzo de 1859, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre la reclamacion interpuesta por D. Eusebio de Olcina y Torres contra la referida autorizacion.
De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1860.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

RECTIFICACION.

En la sentencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia inserta en la Gaceta de 26 del corriente y Resultando tercero de la misma, donde dice por error de copia Resultando que expedida, debe leerse Resultando que pedida; y en el quinto, donde se lee satisficase, debe entenderse satisficase.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Contabilidad.

Habiendo terminado la liquidacion de los haberes de las clases pasivas de Marina desde 1.º de Octubre hasta fin de Diciembre de 1854, en cuya fecha quedó radicado su pago en este ramo, las señoras pensionistas y retribuidas que se hallan en el presente momento en la Organizacion general de Pagos de dicho Ministerio, a fin de que puedan fijar en las mismas su conformidad en el término de 30 dias, segun está determinado.

PENSIONISTAS.

- Doña Juana y Doña María Josefa Maestre.
Doña Juana y Doña Julia de la Guardia.
Doña Manuela Bales.
D. José y D. Manuel Pardo.
Doña María del Rosario Butler.
D. Diego María Quiroga.
Doña María Ignacia Fontnegra.
Doña Josefa Lopez Villegas.
Excmo. Sra. Doña María de la Asuncion Sesma.
Excmo. Sra. Doña María Segunda Echezarreta.
Excmo. Sra. Condesa de Salazar.
Doña María Luisa Gonzalez.
Doña Manuela de Loras.
Doña María de los Dolores Sanz y Pinzon.
Doña Francisca de Paula Santa María.
Doña Ana Zavala.
Doña Ana de Llano.
Doña María Rita de Mesa.

RETRIBUIDOS.

- D. Secundino Salamanca.
D. Domingo Sarachaga.
D. Nicolás Angeli Rodavani.
D. José Hilarión de Molina.
D. Lucas Velazquez.
D. Marcelino Blanco.
D. Juan María de la Barrera.
D. Anselmo Merino.
D. José Mendez.
D. José de la Fuente Galan.
Madrid 26 de Marzo de 1860.—El Director, José María Ortiz.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Abril, a las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para portazgo y habitacion de dos peones camineros en Villamarciel, carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto es de reales vellón 69.673 y 70 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.500 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 500 rs., quedando las demás a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 rs.

Madrid 24 de Marzo de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construcción de un edificio para portazgo y habitacion de dos peones camineros en Villamarciel, carretera de Valladolid a Salamanca, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Loterías.

El dia 30 del actual a las doce de su mañana, tendrá efecto en la misma Direccion una negociacion de letras a cargo de los Administradores de la Renta; cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion a las bases que estarán de manifiesto en la Teneduria de libros de la citada oficina general.
Los sujetos que quieran interesarse en la expresada negociacion pueden tomar los apuntes que les sean precisos de la nota que para el indicado objeto se hallará tambien a disposicion de los mismos en la propia Teneduria.
Madrid 27 de Marzo de 1860.—Hazañas.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

Relacion de los créditos que en virtud de las liquidaciones practicadas por la Direccion general de Contabilidad han sido reconocidos por la Junta de la Deuda pública en inscripciones intrasferibles de la renta consolidada del 3 por 100 en favor de las corporaciones civiles que se expresarán por el producto de sus bienes vendidos hasta 2 de Octubre de 1858, cuyas inscripciones se han remitido a las respectivas Tesorerías de las provincias para su entrega.

Table with 3 columns: Número de salida de los créditos, Establecimientos ó corporaciones a que corresponden, Importe en Reales vellón. Rows include Almería, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Gerona, Murcia, Santander, Alava, Badajoz, Cádiz, Coruña, Leon, and various hospitals and institutions.

Table with 12 columns: Número de salida de los créditos, Establecimientos ó corporaciones á que corresponden, Importe en Reales vellon., and sub-headers for various provinces like Madrid, Badajoz, Cáceres, etc.

Modelo de la proposición. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado en fecha... de Marzo y de las condiciones que se exigen para la subasta de las leñas que ha producido la poda del arbolado de la carretera de la Coruña desde la fuente de los Once caños hasta la puerta de Hierro...

Gobierno de la provincia de Cádiz. Debiendo procederse á contratar la mano de obra necesaria para la reparación de tres trozos de la carretera provincial de Bonanza al puerto de Santa María...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cádiz con fecha... de... de... del corriente año de 1860...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cádiz con fecha... de... de... del corriente año de 1860...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cádiz con fecha... de... de... del corriente año de 1860...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cádiz con fecha... de... de... del corriente año de 1860...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cádiz con fecha... de... de... del corriente año de 1860...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cádiz con fecha... de... de... del corriente año de 1860...

Gobierno de la provincia de Soria. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Nonpareados por dimisión del que desempeñaba, con la dotación de 1.500 rs. anuales.

Gobierno de la provincia de Soria. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Minaya por dimisión del que la obtiene, dotada con el sueldo anual de 1.500 rs. vn. pagados del presupuesto municipal...

Gobierno de la provincia de Soria. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Poveda, dotada con el sueldo de 1.500 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo...

Gobierno de la provincia de Castellón de la Plana. La Secretaría del Ayuntamiento de Ribesalbes, dotada con 2.000 rs. anuales se halla vacante. Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud...

Tesorería central de la Hacienda pública. El día 31 del actual se abre el pago de los haberes del presente mes, correspondiente á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería central.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en el del actual, se ha señalado el día 4 del mes de Abril próximo á la man de su tarde, para la subasta de las leñas que ha producido la poda del arbolado de la carretera de la Coruña desde la fuente de los Once caños hasta la Puerta de Hierro...

Gobierno de la provincia de León. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Corullón, en esta provincia, por renuncia del que la obtiene, dotada en la cantidad de 2.120 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho Ayuntamiento dentro de 30 días, á contar desde la inserción del presente anuncio...

dando de hacerlo debidamente documentadas a los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 16 de Marzo de 1860.—Genaro Alas. 4409—2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Posada de Valdeon por defunción del que la desempeñaba, dotada en la cantidad de 800 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro de 30 días, a contar desde la inserción del presente anuncio, cuidando de hacerlo debidamente documentadas a los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 16 de Marzo de 1860.—Genaro Alas. 4412—2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Matallana de Vegaceroña, en esta provincia, por renuncia del que la obtenía, dotada en la cantidad de 1.400 reales anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro del término de 30 días, a contar desde la inserción del presente anuncio, cuidando de hacerlo debidamente documentadas a los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 16 de Marzo de 1860.—Genaro Alas. 4409—2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Castifio, en esta provincia, dotada en la cantidad de 1.100 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho Ayuntamiento dentro del término de 30 días, a contar desde la inserción del presente anuncio, cuidando de hacerlo debidamente documentadas a los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 16 de Marzo de 1860.—Genaro Alas. 4410—2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Regueras de Arriba, en esta provincia, por renuncia del que la obtenía, dotada en la cantidad de 800 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro del término de 30 días, a contar desde la inserción del presente anuncio, cuidando de hacerlo debidamente documentadas a los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 16 de Marzo de 1860.—Genaro Alas. 4411—2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Finedollo por renuncia del que la obtenía, dotada en la cantidad de 2.000 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho Ayuntamiento dentro de 30 días, a contar desde la inserción del presente anuncio, cuidando de hacerlo debidamente documentadas a los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 23 de Marzo de 1860.—G. Alas. 4534—3

**Gobierno de la provincia de Cuenca.** Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín de Boniches, dotada con el sueldo anual de 1.000 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Cuenca Febrero 22 de 1860.—Manuel de Podio y Valero. 900—1

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alayala del Cafavate, dotada con el sueldo anual de 1.500 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Cuenca 21 de Marzo de 1860.—Manuel de Podio y Valero. 4430—3

**Gobierno de la provincia de Granada.** Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Pulianas, dotada con 1.500 rs. anuales se publica en este periódico oficial para que los que se crean con derecho a optar a la mencionada plaza presenten sus instancias a la Municipalidad dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que este anuncio se inserte. Granada 17 de Marzo de 1860.—Manuel Torrecilla. 4406—2

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Viznar, dotada con 1.400 rs. anuales, se publica en este periódico oficial para que los que se crean con derecho a optar a la mencionada plaza presenten sus instancias a la Municipalidad dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que este anuncio se inserte. Granada 22 de Marzo de 1860.—Manuel Torrecilla. 4509—3

**Gobierno de la provincia de Tarragona:** Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de la Morera, dotada con el sueldo de 2.000 rs., se anuncia al público para que los aspirantes a ella dirijan las solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día en que se publique el presente anuncio. Tarragona 21 de Marzo de 1860.—Padro de Navascués. 4508—3

**Gobierno de la provincia de Salamanca.** Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Negrilla de Palencia, con la dotación de 1.300 reales anuales pagados por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes desde la publicación de este anuncio. Salamanca 21 de Febrero de 1860.—Gregorio Pesquera. 898—1

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Salvatierra de Tormes, con la dotación de 600 reales anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicha villa en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Salamanca 23 de Febrero de 1860.—Gregorio Pesquera. 926—1

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Miranda del Castañar con la dotación de 5.000 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte al Alcalde del referido pueblo en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Salamanca 23 de Febrero de 1860.—Gregorio Pesquera. 925—1

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín del Castañar, con la dotación anual de 2.000 reales pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte al Alcalde del referido pueblo en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Salamanca 24 de Febrero de 1860.—Gregorio Pesquera. 923—1

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Cristobal, con la dotación de 1.700 rs. anuales pagados por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte al Alcalde del referido pueblo en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio. Salamanca 20 de Marzo de 1860.—Pesquera. 4457—3

**Gobierno de la provincia de Cáceres.** Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la Secretaría del pueblo de Gordo con la dotación de 3.000 reales anuales. Los aspirantes a ella que reúnan las suficientes circunstancias de aptitud, podrán dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de un mes a contar desde el día en que se publique oficialmente en la inteligencia que su provisión será con arreglo a la ley de 8 de Enero de 1815 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Cáceres y Febrero 25 de 1860.—Francisco Belmonte. 932—1

La Secretaría del Ayuntamiento de Toril, en esta provincia, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba. Su dotación consiste en 3.300 rs. anuales pagados por trimestres. Los aspirantes a ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquel Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio oficialmente; debiendo procederse a su provisión trascorrido dicho plazo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Cáceres 3 de Marzo de 1860.—El Gobernador. Francisco Belmonte. 1103—2

La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Guijo de Galisteo, en esta provincia, dotada con 2.800 rs. anuales, se halla vacante por inutilización legal del que la obtenía. Los aspirantes a ella que reúnan la suficiente aptitud pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, a contar desde el día en que se anuncie oficialmente; en la inteligencia que su provisión se hará con arreglo a la ley de 8 de Enero de 1815 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Cáceres 6 de Marzo de 1860.—El Gobernador. Francisco Belmonte. 1166—2

Debiendo procederse a la provisión de la Alcaldía de la cárcel de Coria, en conformidad a lo dispuesto por el Sr. Director general de Establecimientos penales, se anuncia al público para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes al Alcalde de Coria dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid. La dotación de este destino consiste en 2.920 rs. pagados de los fondos del partido. Los que deseen obtener la referida plaza deberán acompañar las licencias absolutas originales, y justificar la edad no menor de 30 años con la de bautismo; el estado de casado con la partida de matrimonio; su moralidad, buen concepto público y el requisito de no estar procesado con certificaciones de las Autoridades de los pueblos de su residencia, y la circunstancia, en fin, de tener arrigo o responder por ellos personas que lo tengan por medio de escritura formal. Cáceres 23 de Marzo de 1860.—El Gobernador. Francisco Belmonte. 1533

**Gobierno de la provincia de Lugo.** Por consecuencia de no haberse presentado D. Luis Céspedes a tomar posesión de la plaza de Arquitecto de esta provincia, para cuyo destino había sido nombrado por Real orden de 29 de Noviembre del año último, y en cumplimiento de lo que S. M. la Reina (que Dios guarde), se ha servido disponer en 14 del corriente, se anuncia la nueva vacante de la referida plaza, dotada con el haber de 12.000 rs. vn. anuales y la indemnización señalada por el art. 11 del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858, a fin de que los Arquitectos que quieran optar a ella presenten en este Gobierno de provincia las oportunas solicitudes dentro del término de un mes que al efecto he acordado señalar, y que habrá de contarse desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, debiendo acompañarlas con los títulos y documentos correspondientes. Lugo 20 de Marzo de 1860.—Rafael Húmar. 4481

**Gobierno de la provincia de Jaen.** D. José Montemayor, Caballero Comendador de las Reales y distinguidas Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica, condecorado con varias cruces de honor por acciones de guerra, Vicepresidente de honor del Instituto de Africa &c. y Gobernador civil de esta provincia. Hago saber que en virtud de lo resuelto por la Dirección general de Establecimientos penales, se anuncia la vacante de la plaza de Alcalde de la cárcel del partido judicial de Villacarrillo, dotada con el sueldo anual de 3.300 rs.; y en tal concepto los aspirantes a ella podrán presentarse en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, sus instancias acompañadas de la partida sacramental de bautismo, en que acrediten ser mayores de 30 años, según la Real orden de 28 de Agosto de 1857; su partida de matrimonio; certificación de la Autoridad del pueblo de su residencia, por la que se acredite su moralidad, buen concepto público y el requisito de no estar procesado, y documento suficiente para probar ser persona de arrigo, o responder por ellas otras que lo tengan, acreditado este extremo en la forma ordinaria. Trascorrido dicho plazo no se admitirá solicitud alguna. Jaen y Marzo 23 de 1860.—El Gobernador. José Montemayor. 1531

**Gobierno de la provincia de Málaga.** Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Atajate y Jimera, distante uno de otro media legua, cuyo dotación será la de 6.500 rs. anuales, pagados 2.500 por el primero y 4.000 por el segundo de los fondos municipales; siendo la obligación de dicho facultativo visitar todos los días a ambos pueblos, debiendo ser gratis su asistencia a los pobres de los mismos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, contados desde la publicación de este anuncio. Málaga 22 de Marzo de 1860.—Antonio Guero. 1532

**Gobierno de la provincia de Murcia.** Por jubilación del que lo servía se halla vacante el empleo de Secretario del Ayuntamiento de San Javier, dotado con 2.750 rs. anuales. Los aspirantes a esta vacante podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde de la expresada villa dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio. Murcia 5 de Marzo de 1860.—Patricio de Azeárate. 1133—1

**Gobierno de la provincia de Burgos.** Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeir, de esta provincia. Su dotación anual consiste en 2.300 rs. pagados de los fondos municipales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de dicha corporación en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio. Burgos 23 de Febrero de 1860.—Francisco de Otazu. 927—2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Gallega, partido de Salas de los Infantes, en esta provincia; su dotación anual consiste en 500 rs. cobrados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes a dicha plaza, que se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha corporación en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio. Burgos 8 de Marzo de 1860.—Francisco de Otazu. 1214—2

**Gobierno de la provincia de Almería.** Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Canjibar, dotada con el haber de 4.000 rs. anuales. Lo que se hace saber al público para que los aspirantes a dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Almería 23 de Febrero de 1860.—El Gobernador. Felipe Picon. 921—2

**Gobierno de la provincia de Palencia.** La Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Roblar, dotada con 4.000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la obtenía. Los aspirantes a ella que se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la Municipalidad en el término de un mes desde la publicación de este anuncio. Palencia 22 de Febrero de 1860.—Joaquín Sevilla. 896—1

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Monzon, dotada con 1.400 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la obtenía. Los aspirantes a dicha plaza, que se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la Municipalidad en el término de un mes a contar desde la inserción de este anuncio oficialmente; debiendo procederse a su provisión trascorrido dicho plazo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Palencia 25 de Febrero de 1860.—El Gobernador. Joaquín Sevilla. 930—1

**Gobierno de la provincia de Valladolid.** Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cozques del Monte, dotada con el sueldo de 3.500 rs. anuales pagados por trimestres del fondo municipal. Los aspirantes que a la cualidad de mayores de 25 años que exigen las Reales ordenes de 24 de Julio de 1851 y 19 de Febrero de 1859 reúnan la aptitud neces-

saria, dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día en que se publique el presente anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia; en la inteligencia de que se ha provido el aspirante que reúna las circunstancias previstas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853, y justifique sus servicios conforme a la Real orden de 1.º de Febrero de 1853. Valladolid 23 de Febrero de 1860.—Cástor Ibañez de Alcega. 897—1

**Gobierno de la provincia de Córdoba.** Hallándose vacante el destino de Secretario del Ayuntamiento de Montalbán, dotado con 3.300 rs. anuales pagados de los fondos municipales; se anuncia al público para que los aspirantes a dicho destino dirijan sus solicitudes al Alcalde de la expresada villa dentro del término de 30 días que previene la ley, desde el día en que aparezca inserto el anuncio en la Gaceta de Madrid. Córdoba 22 de Febrero de 1860.—Ruiz Higuero. 899—1

Hallándose vacante el destino de Secretario del Ayuntamiento de Rute, dotado con 3.300 rs. anuales pagados por mensualidades vencidas, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes a dicho destino presenten sus solicitudes al Alcalde de la referida villa dentro de 30 días siguientes al de la publicación del presente edicto. Córdoba 6 de Marzo de 1860.—Manuel Ruiz Higuero. 1165—2

**Gobierno de la provincia de Lérida.** La Secretaría del Ayuntamiento de Caneja, dotada con 4.000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la obtenía. Los aspirantes a dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de la corporación en el término de un mes, trascorrido el cual se proveerá con arreglo a la ley de 8 de Enero de 1815 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.—El Gobernador, Rufo de Negro. 928—1

La Secretaría del Ayuntamiento de Isil, dotada con 400 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la obtenía. Los aspirantes a dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de la corporación en el término de un mes, pasado el cual se proveerá con arreglo a la ley de 8 de Enero de 1815 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.—El Gobernador, Rufo de Negro. 929—1

**Gobierno de la provincia de Santander.** Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cabuérniga, cabeza del partido judicial de este nombre, dotada en 2.200 rs. anuales cobrados de presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio, que se repetirá por tres veces en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, como previene el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 16 de Marzo de 1860.—G. de Goicoechea. 4413—2

**Ayuntamiento constitucional de Agüdo.** Por no haberse presentado aspirantes a la plaza de médico-cirujano titular de esta villa, que se compone de 530 vecinos, se encuentra todavía vacante. Su dotación consiste en 2.000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal por la asistencia a los vecinos pobres, y las iguales de los que no lo son, calculándose todo en 8 a 10.000 rs. Las circunstancias de la población son todas favorables, tanto por su salubridad como por la abundancia y equidad de todos los artículos de primera necesidad; debiendo también contarse entre las ventajas que ofrece, la de haber de pasar a un cuarto de legua el ferrocarril de Ciudad-Real a Badajoz, cuyas obras se han inaugurado el día 4 del corriente. Agüdo 16 de Marzo de 1860.—E. P. Francisco Yegros.—Roque Fernandez Barranquero, Secretario. 1459

**Ayuntamiento constitucional de Medina Sidonia.** D. Cristóbal Santos, Alcalde por S. M. de esta ciudad, habiendo sido denunciado para su reedificación como solar la casa núm. 458 de la calle Basulto de esta referida ciudad, con sujeción a lo que se previene en la Real provisión de 20 de Octubre de 1788, cito y emplazo a los dueños de ella para que en el término de cuatro meses contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, comparezcan a producir sus títulos, y en el de un año siguiente a ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar, y continuará el expediente según disponen las leyes y reglamentos vigentes. Medina Sidonia y Marzo 20 de 1860.—C. Santos.—P. O. D. S. José de la Vega, Oficial primero. 1506

**Alcaldía constitucional de Rasal.** La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Rasal, en la provincia de Huesca, se halla vacante por dimisión del que la obtenía; su dotación consiste en 900 rs. vn. cobrados con el presupuesto municipal de cada año, pagados por trimestres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo hasta el día 15 de Abril próximo, en cuyo día se proveerá. Rasal 13 de Marzo de 1860.—El Teniente Alcalde ejecente, Mariano Portián. 1122—2

**Alcaldía constitucional de Binefar.** Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Binefar, en la provincia de Huesca, por renuncia del que la obtenía; su dotación consiste en 1.300 rs. vn. anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y además los trabajos estadísticos se pagan convencionalmente con el Ayuntamiento si se le confían. Los que quieran pretenderla presentarán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento hasta el día 22 de Abril próximo, en cuyo día se proveerá. Binefar 17 de Marzo de 1860.—El Alcalde, Mariano Ibarz. 1524—3

**Alcaldía constitucional de Seseña.** Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Seseña por dimisión del que la desempeñaba. Su dotación anual es la de 4.000 rs. vn. pagados del presupuesto municipal, y se anuncia al público para que las personas que aspiran a obtenerla dirijan sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento por término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, según está prevenido en superiores disposiciones. 1530—3

**Alcaldía constitucional de Santander.** Se halla vacante la plaza de Arquitecto titular de esta ciudad, dotada con 10.000 rs. al año pagados por mensualidades vencidas de los fondos del común. Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas a la Secretaría de la corporación dentro del término de un mes, a contar desde el día en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, trascorrido el cual tendrá lugar la provisión de la plaza. Santander 15 de Marzo de 1860.—Santiago Santueta. 1474

**Audiencia territorial de Barcelona.** Debe proveerse con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas una Relatoría de la Sala primera de esta Audiencia que se halla vacante. Lo que de orden de la Sala de Gobierno se anuncia al público para que los Abogados que aspiren a ella concurren dentro del término de 40 días, presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría. Barcelona 28 de Febrero de 1860.—Pedro Riera y Rovis, Secretario de Gobierno. 1152

**Audiencia territorial de Burgos.** Hallándose vacante un oficio de Procurador de esta Audiencia por fallecimiento de D. Miguel Ines Martínez que lo servía, y debiendo proveerse en uno de los dos de los oficios de Procuradores y Agentes excelsentes de la suprimida Chancillería de Valladolid, comprendidos en el auto celebrado en aquella Audiencia en 12 de Julio de 1852, se anuncia por acuerdo de S. E. la Sala de Gobierno de este superior tribunal a fin de que los que se crean con derecho a su obtención puedan present-

tar sus solicitudes en esta Secretaría de mi cargo en el término de 30 días, acompañando a ellas los documentos que lo acrediten; prevenidos que de no verificarlo dentro de dicho plazo, a contar desde el día en que este anuncio se inserte en la Gaceta de Madrid, les parará el perjuicio que haya lugar. Burgos 8 de Marzo de 1860.—Bonifacio García. 1241

**Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan.** D. Pablo Ugnote y Blanco, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcázar de San Juan. Hago saber que hallándose vacante una plaza de alguacil en este dicho Juzgado con el sueldo anual de 1.800 reales vn., se anuncia al público para que presenten las solicitudes documentadas los sergentes, cabos y soldados que hubieran servido con buena nota y aspirasen a obtener la mencionada plaza dentro del término de 40 días desde la inserción de este anuncio. Dado en Alcázar de San Juan a 6 de Marzo de 1860.—Pablo Ugnote y Blanco.—Por mandado de S. S. Luis Amat. 1182

**Juzgado de primera instancia de Valdepeñas.** D. Gregorio Belinchon, Juez de primera instancia de esta villa de Valdepeñas y su partido, que de ser así el inscrito Escribano da fe. Por el presente hago saber que en este Juzgado se halla vacante una plaza de Procurador de número; y es deseado instruyendo el oportuno expediente para su provisión, se anuncia al público a fin de que los aspirantes a ella que reúnan los requisitos prevenidos por la ley presenten en la Secretaría de este Juzgado sus solicitudes documentadas en el preciso término de 30 días, pasado el cual no se admitirán. Dado en Valdepeñas a 6 de Marzo de 1860.—Gregorio Belinchon. —Por su mandado, Juan Benito Molina. 1217

**REAL OBSERVATORIO DE MADRID.** OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 27 DE MARZO DE 1860.

HORA.	Barómetro reducido a 0° y altura del mar.	Temperatura en el termómetro Reaumur.	Temperatura en gr. centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	703,51	5,0	6,2	N. E.	Nublado.
9 m.	703,72	13,0	16,3	N. E.	Despejado.
12 m.	702,95	13,0	16,3	E. S. E.	Idem.
3 t.	702,22	16,2	20,3	E. S. E.	Idem.
6 t.	702,81	12,3	15,4	E. N. E.	Alg. nubes.
9 n.	704,59	8,6	10,7	E. N. E.	Despejado.

Temperatura máxima del día... 17,9  
Temperatura mínima del día... 24,7  
Temperatura mínima del día... 4,9

Evaporación en las 24 hrs... 4,7 milímetros.  
Lluvia en las 24 horas... 0,3 milímetros.

NOTA. Por no haberse recibido el parte del Observatorio de Marina de San Fernando deja de publicarse.

**OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.** LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 24 de Marzo de 1860 a las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro reducido a 0° y altura del mar.	Temperatura en el termómetro centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque...	739,7	4,6	O. N. O.	Muy nublado.
Paris...	743,2	5,4	O. S. O.	Cubierto.
Bayona...	759,4	12,0	O.	Lluvia.
Lyon...	751,0	10,9	S.	Cubierto.
Madrid...	760,9	7,4	O.	Despejado.
San Fernando...	767,1	12,4	N. N. O.	Nublado.
Bruselas...	740,0	5,5	S. O.	Cub. nubes.
Turin...	760,6	5,0	N. O.	Nublado.
Lisboa...	768,1	13,9	N. N. O.	Un poco nub.
Roma...				
Florescia...				
San Petersburgo...	763,3	-2,9	S. E.	Nublado.
Constantinopla...				
Stockholm...	754,9	0,4	S.	Cubierto.
Argel...				
Copenhague...	744,8	2,1	S. E.	Cubierto.

**Alcaldía-Corregimiento de Madrid.** De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, de la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

3.358 fanegas de trigo.
1.092 arrobas de harina de id.
2.600 libras de pan cocido.
6.192 arrobas de carbon.
101 vacas, que componen 41.570 libras de peso.
264 carneros, que hacen 6.627 libras de peso.
80 cerdos degollados.

**PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.**

Cerdo de vaca, de 49 a 53 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra.  
Idem de certero, de 20 a 22 cuartos libra.  
Idem de torera, de 61 a 78 rs. arroba, y de 34 a 42 cuartos libra.  
Idem de cerdo, de 30 a 33 cuartos libra.  
Tocono añojo, de 191 a 193 rs. arroba, y de 36 a 38 cuartos libra.  
Idem fresco, de 30 a 32 cuartos libra.  
Idem en canal, de 63 a 66 rs. arroba.  
Lomo de cerdo, de 38 cuartos libra.  
Janota, de 104 a 116 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra.  
Acete, de 77 a 80 rs. arroba, y a 24 cuartos libra.  
Vino, de 28 a 38 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo.  
Pan de dos libras, de 11 a 13 cuartos.  
Garbanzos, de 30 a 40 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.  
Judias, de 22 a 28 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.  
Arroz, de 30 a 34 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.  
Lentejas, de 15 a 18 rs. arroba, y de 7 a 9 cuartos libra.  
Carbon, de 7 1/2 a 8 rs. arroba.  
Jabon, de 66 a 70 rs. arroba, y de 22 a 24 cuartos libra.  
Patatas, de 5 1/2 a 7 1/2 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

**PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.**

Cebada, de 27 a 30 1/2 rs. fanega.  
Algarroba, a 33 rs. id.

Trigo vendido.

470 fanegas a. 50 rs.	48 fanegas a. 49 rs.
40..... 50 1/2	21..... 48 1/2
25..... 50	25..... 53 1/2
19..... 50	18..... 51
29..... 49	70..... 51 1/2
47..... 49	30..... 52 1/2
60..... 50	42..... 52 1/2
44..... 53	26..... 48
36..... 51	29..... 48 1/2
23..... 49 1/2	42..... 50
45..... 50 1/2	38..... 50
40..... 50	36..... 51
48..... 50	60..... 48 1/2
38..... 48	33..... 51 1/2
38..... 51	

Trigo vendido, de 4.192 fanegas  
Quedan por vender 8.700.  
Precio máximo..... 53.  
Idem mínimo..... 48.  
Idem medio..... 50,46.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 27 de Marzo de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA DE MADRID.** Cotización del 27 de Marzo de 1860 a las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 44-50 c.; a plazo, 44-50 y 35 a fin con. vol.; 44-60 a fin del próx. en fr.; 45 a fin próx. vol. a pri. de 10.  
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 34-80; a plazo, 34-80 a fin cor. o vol.; 3-80 y 85 a fin del próx. firme.  
Deuda amortizable de primera clase, no publicado 48-15.  
Idem de segunda id., id., 14-40.  
Idem del personal, id., 10-95.  
Acciones de carteretas, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 94 p.  
Idem de 2.000 rs., id., 94-50 d.  
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs., id., 92-75 d.  
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., idem, 80-70.  
Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs., idem, 86-75.  
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 87.  
Idem del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 105-50 d.  
Idem de Barcelona a Zaragoza, id., 84 d.  
Carpas provisionales de obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, emisión de 1859, id., 82 d.  
Acciones del Banco de España, id., 188.  
Idem de la Compañía del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, id., 1.700.  
Idem id. de Zaragoza a Pamplona, id., 2.000.

**CAMBIOS.** Londres a 90 días fecha, 50-35 p.  
París a 8 días vista, 5-23 p.

**Plazas del reino.**

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete...	5/8 p.	Lugo.....	1
Alicante.....	1/4	Málaga.....	1 1/4 p.
Almería.....	par p.	Murcia.....	1
Avila.....	1/4 p.	Orense.....	4 p.
Badajoz.....	1/2 d.	Oviedo.....	1/4 p.
Barcelona.....	par p.	Palencia.....	par.
Bilbao.....	1/4 p.	Pamplona.....	par.
Burgos.....	1/8		

